



## Ayuntamiento de Almazán

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2022/14	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	3 de junio de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 14:00 hasta las 14:30 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Comisiones
<b>Presidida por</b>	JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ
<b>Secretario en funciones</b>	OCTAVIO YAGÜE SOBRINO

Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA AGREDA CABO	SÍ
MIGUEL ANGEL MENDEZ RUIZ-PEREZ	SÍ
ENRIQUE FERNANDEZ PINEDO	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



## Ayuntamiento de Almazán

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Es aprobada el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local de fecha 19 de mayo del 2022.

#### Expediente 214/2022. ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN ORQUESTAS FIESTAS PATRONALES 2022

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes

Expediente	Procedimiento	Acuerdo	Fecha
214/2022	<i>Negociado sin publicidad</i>	J.G. Local	3 junio 2022

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>Tipo de contrato:</b>	<b>Servicios artísticos de orquestas para las fiestas patronales 2022</b>
Objeto del contrato:	El objeto del contrato es la prestación de servicios para la contratación de espectáculos musicales que actuarán durante las Fiestas de la Bajada de Jesús 2022
Procedimiento de contratación:	Negociado sin publicidad
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	52.400,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	52.400 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	63.404,00 €



## Ayuntamiento de Almazán

Fecha de inicio del contrato:	28/04/2022
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	7 días
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
79954000	Servicios de organización de fiestas.

Se han presentado tres ofertas:

**PROPUESTA NUM. 1.** Presentado por don EDUARDO GARCIA ZAMORA, en representación de ANIMATIK PRODUCCIONES, S.L., que oferta dos lotes cuyos importes obran desglosados en el expediente.

**PROPUESTA NUMERO 2.-** Presentada por MANUEL GOMEZ CAMARA, que oferta dos lotes cuyos importes obran desglosados en el expediente.

**PROPUESTA NUMERO 3.-** Presentada por PROGRAMACIONES ARTISTICAS GARIJO, S.L. No oferta lotes, presenta propuesta individualizada de orquestas.

Examinadas las ofertas y la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de Servicios para la contratación de espectáculos musicales que actuarán durante las Fiestas de la Bajada de Jesús 2022, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

LOTE	ADJUDICATARIO	PRECIO
1	ANIMATIK PRODUCCIONES, S.L.	30.492,00 € IVA INCLUIDO
2	ANIMATIK PRODUCCIONES, S.L.	32.912,00 € IVA INCLUIDO
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>63.404,00 € IVA INCLUIDO</b>	

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido



## Ayuntamiento de Almazán

seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Se ha tenido en cuenta para la elección de la empresa adjudicataria, en primer lugar la presentación por lotes, cuyo resultado económico resulta más favorable que la contratación individual por orquestas, además se ha valorado la calidad y fama de las mismas, valorando también el número de componentes, equipos de luz y sonido, trailer-escenario, etc., y procurando acomodar las mejores orquestas los días que se espera mayor afluencia de público.

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**SEXTO.** Notificar a DON EDUARDO GARCIA ZAMORA, en representación de la empresa ANIMATIK PRODUCCIONES, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día que se le señale.

**SEPTIMO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Expediente 262/2022. ORGANIZACION FESTEJO TAURINO A CELEBRAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES (Procedimiento negociado sin publicidad)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	01-06-2022	



## Ayuntamiento de Almazán

Informe de Secretaría	01-06-2022	
Pliego de cláusulas administrativas	SI	
Pliego de prescripciones técnicas	SI	
Informe de fiscalización previa	01-06-2022	Retención créditos

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>Tipo de contrato:</b>	<b>Servicios</b>
Subtipo del contrato:	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos
Objeto del contrato:	Organización festejo Taurino con motivo Fiestas Patronales
Procedimiento de contratación:	Negociado sin publicidad
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	40.000,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	40.000,00 €
IVA 21 %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	48.400,00 €
Fecha de inicio del contrato:	Desde la Firma del contrato
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	Día 5 de Septiembre con la finalización del espectáculo
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
92000000	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento Negociado sin publicidad:

Es necesario planificar el expediente de contratación de los habituales eventos taurinos con motivo de las Fiestas Patronales de la Bajada de Jesús. Así, la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público en su artículo 168 b) prevé la posibilidad de utilizar este tipo de procedimiento ante "Una imperiosa urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo,



## Ayuntamiento de Almazán

demande una pronta ejecución del contrato que no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia regulada en el artículo 119". En este caso la urgencia deriva de que, por los motivos expuestos, no se pudo iniciar el expediente para la formalización de un nuevo contrato que garantizase la celebración del evento, tanto desde el punto de vista sanitario, social y económico para las arcas municipales, y encontrarnos ante una prestación cultural y socialmente arraigada en unas fechas tan señaladas. En conclusión, la imperiosa urgencia devenida de los motivos expuestos y el hecho de que se trate de un evento especial y extraordinario hace necesario este expediente.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Negociado sin publicidad para el servicio de "Organización Festejo Taurino con motivo Fiestas Patronales", convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	338-22699	48.400,00 €

**CUARTO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Invitar al menos a tres empresas a participar en el procedimiento y a que presenten sus ofertas:

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas

**Expediente 258/2022. INICIO LICITACIÓN CONTRATO PRIVADO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. ORGANIZACIÓN ESPECTÁCULO MUSICAL -grupo ANTONIO CARMONA-**

**Favorable**

**Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento**



## Ayuntamiento de Almazán

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Pliego de cláusulas administrativas	Si
Pliego de prescripciones técnicas	Si
Informe de fiscalización previa	31-05-2022

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>Tipo de contrato:</b>	<b>Privado</b>
Objeto del contrato:	Celebración y organización espectáculo musical grupo Antonio Carmona día 8 de julio en la Plaza Mayor
Procedimiento de contratación:	Negociado sin publicidad
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	20.000,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	20.000,00 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	24.200,00 €
Fecha de inicio del contrato:	08/07/2022
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	1 día
Código	Nombre
92312120	Servicios artísticos de grupos de cantantes.

Lotes: Único

A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento Negociado sin publicidad:

Las razones artísticas son suficientes para considerar que sólo puede encomendarse el



## Ayuntamiento de Almazán

objeto del contrato a un único empresario, pues una interpretación contraria dejaría vacío de sentido de los contratos de artistas y obligaría a una labor ímproba de determinar cuándo una obra artística puede ser llevada a cabo o no por otro artista o empresario, introduciendo un elevado grado de inseguridad jurídica. Los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación ÚNICAMENTE en los siguientes casos: a) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que: ...2.º Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas\*; o que proceda la *protección de derechos exclusivos*, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para el contrato privado de celebración y organización espectáculo musical grupo Antonio Carmona, el día 8 de julio en la Plaza Mayor, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	330-22609	24.200,00 €

**CUARTO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** En este caso el Ayuntamiento contactará de oficio con la empresa que acredite la exclusividad de la orquesta descrita en el Pliego. La comunicación con la empresa se hará mediante escrito de invitación.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnica.





## Ayuntamiento de Almazán

---

### Expediente 190/2022. APROBACIÓN LIQUIDACIONES I.A.E. PRIMER TRIMESTRE DEL 2022

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Examinadas las liquidaciones giradas por el concepto de referencia, correspondiente al PRIMER trimestre de 2022, por un importe de 958,51 €, encontrándolas ajustadas a lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza Fiscal, y de conformidad con los art. 104 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta de Gobierno Local por delegación ACUERDA prestarles su aprobación.

### FELICITACION PUBLICA A DON \*\*\*\*\* , POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Al haberse jubilado el funcionario de este Ayuntamiento don \*\*\*\*\* , que ha desempeñado sus servicios en el Cuerpo de la Policía Local, departamento cuya función es proteger en el marco de sus competencias el libre ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como garantizar la seguridad ciudadana de personas y bienes buscando siempre el interés general de la sociedad.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, **ACUERDA**, manifestar el más profundo agradecimiento de la Corporación por sus servicios prestados como integrante del Cuerpo de Policía Local de Almazán, con una trayectoria intachable y llena de éxitos, también por su generosa dedicación en beneficio de los ciudadanos nacida de la vocación de este servicio público que ha desarrollado, ininterrumpidamente, durante más de treinta y seis años de trabajo en la villa de Almazán y demostrada, más si cabe, en momentos tan difíciles como los vividos durante la pandemia del Covid-19.

Previa declaración de urgencia fue incluido el siguiente punto en el orden del día, por unanimidad de los presentes.

### Expediente 267/2022. CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA LIGERA SOBRE PISTA DE PADDEL EXISTENTE EN COMPLEJO DEPORTIVO LA ARBOLEDA

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Una vez tramitado el expediente de redacción del proyecto, redactado por el



## Ayuntamiento de Almazán

Ingeniero Técnico Industrial y de Grado, don José Miguel Dorantes Benito, para la ejecución de obra de construcción de cubierta metálica ligera sobre la pista de paddel existente en el complejo deportivo del Parque de La Arboleda, se acuerda iniciar el expediente de contratación con las siguientes características.

Expediente		Procedimiento
Contrato de obras		Contrato menor
<b>Obra: Construcción metálica ligera sobre la pista de paddel del Paseo de La Arboleda</b>		
Procedimiento: Contratación	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Contrato menor de obras
Clasificación CPV: 45212200-8 45261000-4 45261213-0	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No
Presupuesto de ejecución material: 33.554,51	13% gastos generales 4.362,09 6% beneficio industrial 2.013,27	TOTAL PRESUPUESTO SIN I.V.A. 39.929,87 €
IVA, 21 % 8.385,27		TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA 48.315,14 €
Fecha de inicio ejecución: Agosto 2022	Fecha fin ejecución: Octubre 2022	Duración ejecución: 3 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**PRIMERO.** Contratar la obra de referencia, mediante contrato menor.

**SEGUNDO.-** Que por Secretaría se informe sobre la idoneidad de la contratación y por Intervención se informe sobre la existencia de crédito en el presupuesto vigente.

**TERCERO.-** Consultar, al menos, con tres empresas del sector invitándolas a participar en el procedimiento para que presenten sus ofertas..



## Ayuntamiento de Almazán

---

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Se intercambian impresiones y comentan diversos temas, pero no se formula ruego o pregunta de especial mención.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**